



**REF.: COMPRAVENTA EN FORMA DIRECTA  
SERVIU REGION DE LOS LAGOS A INGRID  
CHAVEZ SAVARESES.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:**

**RESOLUCION EXENTA N° 3317 /**

**PUERTO MONTE, 14 OCT 2015**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Ordinario N° 814 de fecha 31 de Diciembre de 2014, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, a través del cual se establecen criterios y procedimientos, para adquisición, administración y enajenación de los bienes inmuebles de propiedad de los SERVIU.
- b) Que el Secretario Regional Ministerial de V. y U., a través del Ord. N° 1037, de fecha 06 de julio de 2015, solicita al SERVIU Región de Los Lagos, la compra del terreno con la finalidad de emplazar una plaza comprometida a la comunidad a través "Programa Quiero Mi Barrio" Chorrillos-Miraflores.
- c) Que el inmueble a adquirir por el SERVIU Región de Los Lagos, se encuentra ubicado en calle Colo-Colo N° 1367, Población Ebensperger de la ciudad de Puerto Montt, de una superficie total de 278,80 metros cuadrados, que se identifica en Plano N° X-3-12.153 S.U. del Ministerio de Bienes Nacionales, archivado bajo los N° 1000 y 1001 del Registro de Propiedad del año 2005, del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de doña Ingrid Higinia Chávez Savarese, a fojas 1769 vta., N° 1803 del Registro de Propiedad del año 2005, del Conservador de Bienes Raíces citado. Figura con el Rol de Avalúos N° 477-5, de la comuna de Puerto Montt, exento de pago de impuesto territorial.
- d) El Ordinario N° 1725 de fecha 13 de mayo de 2015, del SERVIU Región de Los Lagos a doña Ingrid Higinia Chávez Savarese, informando el monto de tasación comercial del inmueble individualizado en el visto c), en la suma total de 1023 UF.
- e) El Estudio de Título de la propiedad individualizada en el visto b) de la presente Resolución, de fecha 08 de junio de 2015, elaborado por el abogado del Departamento de Planes y Programas de la Secretaría Regional Ministerial de V. y U. Región de Los Lagos, que concluye la conformidad en derecho de los títulos y la posibilidad de llevar a cabo la operación proyectada.
- f) La carta de fecha 10 de julio de 2015, ingresada por doña Ingrid Higinia Chávez Savarese al SERVIU Región de Los Lagos, aceptando el precio de venta según valor de tasación comercial indicado en el visto d) de la presente Resolución.
- g) El Memorandum N° 497, de fecha 20 de julio de 2015, del abogado Jefe del Departamento Jurídico, remitido a la Jefa del Departamento Técnico, ambos del SERVIU Región de Los Lagos, por el cual informa que la compra directa del inmueble singularizado en el visto b) de la presente Resolución, en conformidad a los antecedentes técnicos y estudio de título indicado en el visto e) precedente, se ajusta a la normativa del D.S. N° 355 de 1976 de (V. y U.), y las instrucciones impartidas por el Ordinario N° 814, de fecha 31 de Diciembre de 2015, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, solicitando se remitan los antecedentes a la SEREMI respectiva, a fin se otorgue la autorización requerida.
- h) El Ordinario N° 2811 de fecha 29 de julio de 2015, del SERVIU Región de Los Lagos a la Secretaría Regional Ministerial de V. y U. Región de Los Lagos, solicitando la aprobación de la compra del terreno individualizado en el visto c) de la presente Resolución.
- i) El Ordinario N° 1276 de fecha 14 de agosto de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de V. y U. Región de Los Lagos al SERVIU Región de Los Lagos, que aprueba la compra del terreno singularizado en el visto b) de la presente Resolución.




- j) La Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la Republica que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- k) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355 de 1976, el Decreto Supremo N° 80 del 5 de mayo de 2014, que me nombra Director (T. y P.) del SERVIU Región de Los Lagos, y las prórrogas contenidas en los Decretos Supremos TRA N° 272/7/2014 de 27 de Octubre de 2014 y N° TRA 272/19/2015 de fecha 1 de junio de 2015, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1.- Autorícese la compra directa, a doña Ingrid Higinia Chávez Savareses, C. I. N° 9.683.452-7, del inmueble individualizado en el visto c) de la presente resolución.
- 2.- El precio de la venta autorizada, asciende a la suma de 1023 U.F., que debe ser pagado por el SERVIU Región de Los Lagos a doña Ingrid Higinia Chávez Savareses, mediante entrega de cheque nominativo a nombre de la vendedora. Documento que se entregara una vez inscrito el inmueble individualizado en el visto c) de la presente Resolución a nombre del SERVIU Región de Los Lagos, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces respectivo, conforme a las instrucciones que se entregaran al Sr. Notario autorizante de la escritura de compraventa.
- 3.- Todos los gastos, derechos e impuestos que origine la venta directa, como así mismo los pagos de derechos, permisos, etc., serán de cargo del SERVIU Región de Los Lagos.
- 4.- El Departamento Jurídico del SERVIU Región de Los Lagos, efectuará los trámites necesarios para extender la correspondiente escritura e instrucciones notariales, teniendo presente las condiciones establecidas en esta Resolución Exenta para mejor resguardo de los intereses del SERVIU.
- 5.- Dejase constancia que para todos los efectos legales las partes fijan como domicilio la ciudad de Puerto Montt, sometiéndose en todo a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia.
- 6.- Establecese que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se cargará al Subt.31, Item 02, Asig. 003, Terrenos, Bip. 30074297.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.**



  
**IVAN LEONHARDT CARDENAS**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (T. y P.)**  
**SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS.**



**ILC/M. J. M. S. P.**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- INGRID HIGINIA CHAVEZ SAVARESES.
- 2.- SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- 3.- DEPTO. TECNICO – UNIDAD DE GESTION DE SUELOS.
- 4.- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 5.- SECRETARIA DIRECCION
- 6.- OFICINA DE PARTES

  
**Elizabeth Oyarzo Vallejos**  
**MINISTRA DE FE**  
**Serviu Región de los Lagos**